

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN DE LICITADORAS Y SE VALORA Y CLASIFICA SUS OFERTAS, EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL EDIFICIO RTL DE AGUADULCE(ALMERÍA).

EXPEDIENTE: CONTR 2026 24856.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 10.759,90€, IVA incluido.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 27 de abril de 2026 finalizó el plazo para la presentación de ofertas en el expediente para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL EDIFICIO RTL DE AGUADULCE(ALMERÍA)**. Con fecha 28 de abril de 2026 este órgano de contratación comprobó en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, en adelante SiREC-Portal de licitación electrónica, que habían solicitado participar en el procedimiento de adjudicación las siguientes personas licitadoras:

- 1.- VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA S.L, NIF B04881561.
- 2.- DIMOBA SERVICIOS S.L.U., NIF B04307120.

Una vez comprobado que las solicitudes se habían presentado dentro del plazo establecido para ello se procedió a la apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de mayo de 2026 se dictó RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE ACUERDA REQUERIR LA SUBSANACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL EDIFICIO RTL DE AGUADULCE (ALMERÍA). Ese mismo día se notificó requerimiento a la mercantil VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA S.L. para que subsanara los defectos detectados en la documentación presentada.

TERCERO.- Con fecha 15 de mayo de 2026 VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA S.L. subsanó los defectos detectados y, en consecuencia, procede la admisión de las dos ofertas presentadas.

CUARTO.- Ambas licitadoras han presentado sus proposición económicas ajustada al modelo exigido, no excediendo del presupuesto base de licitación y no resultando anormalmente bajas conforme a los parámetros objetivos establecidos en el apartado 7.B. del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas

Pza. Juan del Águila Molina, 5
04071 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		15/05/2026 12:35:10	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwWJW2v4V18t3N9yRP41jf2p1zW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Particulares, en adelante PCAP. También han presentado los compromisos correspondientes a las dos mejoras establecidas como criterios de adjudicación conforme a lo previsto en el PCAP.

Una vez evaluadas y clasificadas, por orden decreciente, las dos proposiciones admitidas en función de las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7.A. del anexo I del PCAP se obtiene el siguiente resultado:

D.T. ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA								
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL EDIFICIO RTL DE AGUADULCE (ALMERÍA).								
EXPEDIENTE: CONTR 2026 24856.								
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APARTADO 7.A. DEL ANEXO I PCAP		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS						PUNTAJACIÓN TOTAL
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA			MEJORAS AL SERVICIO SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PARA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			
Nº	LICITADORAS ADMITIDAS	Importe (IVA Excluido)	Máximo 70 puntos	Oferta Anormalmente BAJA (SI/NO)	Puesta a disposición de un servicio de horas anuales para la realización de tareas extraordinarias. Máximo 10 horas anuales.	PUNTAJACIÓN POR LAS HORAS OFERTADAS. Máximo 20 puntos.	Respuesta inmediata ante posibles emergencias (limpieza y poda en caso de acontecimientos extraordinarios) 24/12 horas. Máximo 10 puntos.	Máximo 100 puntos
1	DIMOBA SERVICIOS S.L.U.	8.195,07 €	70,00	NO	10	20,00	10,00	100,00
2	VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA S.L.	8.694,00 €	19,92	NO	10	20,00	10,00	49,92

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	8.892,48 €
--	------------

Puntos=

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

En consecuencia, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP procede requerir, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a la mercantil **DIMOBA SERVICIOS S.L.U.** que ha obtenido la mejor puntuación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación prevista en la citada cláusula.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio) y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº90, de 30 de diciembre). Todo ello en relación con la Resolución de 30 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Patrimonio, por la que la Residencia de Tiempo Libre situada en Aguadulce (Almería), fue adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, resultando esta Delegación Territorial competente para la gestión del edificio mediante los actos y negocios jurídicos que resulten necesarios a tal efecto y con cargo a los créditos de la Sección 3100 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

II.- La cláusula 10.2 del PCAP establece que el órgano de contratación procederá a la apertura del sobre

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		15/05/2026 12:35:10	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwWJW2v4V18t3N9yRP41jf2p1zW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



único electrónico de las personas licitadoras y que, a continuación, analizará la documentación presentada y adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras.

III.- La cláusula 10.3 del PCAP por su parte establece que: “(...) *En la sesión de apertura del sobre único electrónico (...) el órgano de contratación, evaluará y clasificará, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego. (...)*”, estableciendo persona licitadora con mejor puntuación.

IV.- La cláusula 10.4 del PCAP prevé que el órgano de contratación requiera por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación que en la misma se recoge.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- La admisión de las dos licitadoras que han presentado oferta que son las siguientes:

- 1.- VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA S.L, NIF B04881561.
- 2.- DIMOBA SERVICIOS S.L.U., NIF B04307120.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil **DIMOBA SERVICIOS S.L.U.** para que presente, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento y a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el perfil de contratante, ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		15/05/2026 12:35:10	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwWJW2v4V18t3N9yRP41jf2p1zW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	